



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2014*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio de 2014, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de abril de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

– Capítulo 6: Inversiones reales: 40.000 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

– Capítulo 8: Activos financieros: 40.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 6 de junio de 2014.

El Alcalde,  
Manuel Revilla Moral